CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contraloria General de la Republica :: SGD 12-17-2021 17:32
Al Contestar Cite Esta No.: 2021EE0110596 Fol 1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80881-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA / CYNDI ARNEY MORENO ESTRADA
DESTINO BIENES Y SERVICIOS ANDINA SAS
ASUNTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SNA 008 2021
OBS

80881-

2021EE0110596

Señores
BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S.
San Andrés

Asunto: Carta aceptación de la oferta proceso de selección de mínima cuantía No. SNA-008-2021

Cordial Saludo:

Me permito informarle que en cumplimiento del numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, acepta la oferta presentada por usted, por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600.000=) M/CTE**., para contratar el lavado de dos tanques de almacenamiento de agua (cisternas), incluye suministro de clorox para proceso de desinfección y monitoreo permanente de la calidad del agua, limpieza de canaletas de aguas lluvias, sumideros de aguas residuales o pluviales, limpieza de trampas de grasas, limpieza de cinco cajas de inspección sanitaria, al igual que el mantenimiento preventivo y correctivo básico de cuatro motobombas con suministro de repuestos ubicados en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, la cual cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. SNA-008-2021.

El servicio se contratará, teniendo en cuenta la siguiente información:

TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO:	SNA-008-2021
OBJETO DEL PROCESO	CONTRATAR EL LAVADO DE DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA (CISTERNAS), INCLUYE SUMINISTRO DE CLOROX PARA PROCESO DE DESINFECCIÓN PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AGUA, LIMPIEZA DE CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS, SUMIDEROS DE AGUAS RESIDUALES O PLUVIALES, LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASAS, LIMPIEZA DE CINCO CAJAS DE INSPECCIÓN SANITARIA, AL IGUAL QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BÁSICO DE CUATRO MOTOBOMBAS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA.

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 – 512 61 16
• www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas, Colombia

CONTRATISTA	**Nombre:**	BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S.
	Identificación:	900591137-1
	Dirección:	BRR VILLA MORELIA LT 3 DG A LA PESQUERA.
	Representante Legal	JAIME FRANCISCO LAPEIRA CONEO
	Identificación:	C.C. No. 72206754
	Correo electrónico:	bienesyserviciosandina@gmail.com;
CUANTIA DEFINITIVA		$ 9.600.000=
FECHA DE INICIO		Se iniciará con la firma del acta de inicio entre las partes previa expedición y aprobación de pólizas, así como del Registro presupuestal, e irá hasta el 30 de noviembre de 2021.
PLAZO DE EJECUCIÓN		5 meses (hasta el 30 de noviembre de 2021).
LUGAR DE EJECUCIÓN:		Instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, ubicada en la Carrera 10 No. 3 – 86, Frente al Estadio de Beisbol.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		Todas las previstas en el numeral 1.1 y en el Anexo No. 2 de la Invitación Pública No. SNA-008-2021.
CARGO PRESUPUESTAL		CDP: 100921 del 16 de JUNIO de 2021. Rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Todas las previstas en el numeral 12 de la Invitación Pública No. SNA-008-2021.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE		Todas las previstas en el numeral 12 de la Invitación Pública No. SNA-008-2021.
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO		El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gerente Departamental designó al funcionario GERSON VISBAL ARZUZA, Profesional Universitario Grado 02, para la supervisión y vigilancia del contrato SNA-008-2021.
DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR		Dirección: Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto, en la ciudad de San Andrés Isla. Teléfono: (8) 512 40 74 – 512 61 16 – 304 60 85 111
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS		Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 – 512 61 16
• www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas, Colombia

	tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
INDEMNIDAD	Será obligación del CONTRATISTA mantener a la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la CGR y a la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquél.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la Isla de San Andrés y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
FORMA DE PAGO	Se pagará al contratista el valor del contrato, mediante tres (03) pagos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes al recibo del servicio, de la siguiente manera: un **primer pago** por valor de **$4.300.000=**, correspondiente a la primera visita que se realizará en julio de 2021, **un segundo pago** por valor de **$1.700.000=** correspondiente a la segunda visita que se realizará en octubre de 2021 y un **tercer pago** por valor de **$3.600.000=** correspondiente a la tercera y última visita que se realizará en Noviembre de 2021, establecidos en el cronograma. Dichos pagos estarán sujetos a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, para lo cual deberá acompañar: **1)** Certificación de recibo a satisfacción, expedida por parte de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de San Andrés Islas. **2)** Certificación expedida por Banco o Corporación en la que conste NIT, Nombre y número de la cuenta. **3)** Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los aportes a Seguridad Social y Parafiscales y **4)** Factura de venta. Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de San Andrés Isla, **NO** entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado". El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es "Gran

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 – 512 61 16
• www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas, Colombia

	Contribuyente", "Autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla. El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
GARANTÍAS	Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera que, con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos cumplan con lo siguiente: a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Que garantice el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones. Una garantía por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia del término del contrato y cuatro (4) meses más. b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Que garantice el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones. Una garantía por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia del término del contrato y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO 1:** En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. **PARAGRAFO 2:** El contratista deberá ajustar la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 – 512 61 16
• www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas, Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

	disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por causa de siniestro durante el término de ejecución del contrato, según el caso.

Finalmente, se hace necesario señalar que en la plataforma SECOP II, la gestión contractual va desde la creación del contrato hasta su terminación, o liquidación si aplica, incluye además cargue y aprobación de las garantías, la información de supervisión contractual, el cargue y aprobación de las facturas del contrato y las modificaciones realizadas al mismo.

En ese orden, para la suscripción del contrato se deben surtir las etapas propias en la plataforma del SECOP II, correspondientes al envío y aprobación del contrato, aprobación de garantías.

Las demás inquietudes que puedan presentarse, por favor dirigirse a la Carrera 10 No. 3 - 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto, teléfonos (8) 512 61 16 – 512 40 74 – 304 60 85 111, dentro del tiempo establecido conforme a la Invitación Pública.

En constancia de lo anterior se suscribe, el día doce (12) de julio de 2021.

Atentamente,

CYNDI ARNEY MORENO ESTRADA
Gerente Departamental

Proyectó: Gerson Visbal A.
Archivo: TRD 80881-035 Versión 4.2A

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 – 512 61 16
• www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas, Colombia